

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2024 DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA VALENCIANA

En Valencia, siendo las 11:30 horas del viernes 9 de febrero de 2024, debidamente convocados por voluntad de la presidenta, se reúnen en el despacho de la Hble. Sra. Consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública, en la calle Palau, 14, los miembros que posteriormente se relacionan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia Tributaria Valenciana, y conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión del día 19 de octubre de 2023.
2. Propuesta de cambio de la persona que ejerce la Secretaría del Consejo Rector.
3. Revisión del Programa Anual de Actuación del ejercicio 2023.
4. Propuesta de prórroga del Plan Plurianual de Gestión de la ATV para el periodo 2020-2023.
5. Presentación del Plan de Control Tributario del ejercicio 2024.
6. Propuesta de aprobación del Programa Anual de Actuación del ejercicio 2024.
7. Ruegos y preguntas.

La presidenta del Consejo Rector toma la palabra, saluda a los miembros que forman parte del mismo:

Presidenta de la Agencia Tributaria Valenciana, que ejerce la presidencia del Consejo Rector.

Sra. Ruth Merino Peña.

Secretario Autonómico de Hacienda, que ejerce la Vicepresidencia del Consejo Rector.

D. Eusebio Monzó Martínez.

Directora General de la Agencia Tributaria Valenciana, vocal nata.

Sra. Sonia Encarnación Díaz Español.

Directora General de Tributos y Juego, vocal nata y secretaria del Consejo.

Sra. Inmaculada Domínguez Calomarde.

Subdirector general de Tributos, vocal nombrado.



Jefe del departamento de Recaudación, vocal nombrado.

Sr. Javier Casas Gimeno.

Jefa del departamento de Gestión, secretaria del Consejo Rector.

Sra. Pilar Ivars Pérez.

Estando presentes todos los miembros, se da por válidamente constituida la sesión.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión del día 19 de octubre de 2023.

Toma la palabra la Presidenta de la Agencia Tributaria Valenciana (“ATV”, en adelante) para hacer la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Propuesta de cambio de la persona que ejerce la Secretaría del Consejo Rector.

Toma la palabra la Directora General de la Agencia Tributaria Valenciana para nombrar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.e) del Decreto 3/2019, de 18 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria Valenciana, y vista la propuesta de la Dirección General de la Agencia Tributaria Valenciana, a Dña. Pilar Ivars Pérez, Jefa del Departamento de Gestión Tributaria, y funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo de Inspección de Tributos de la Generalitat Valenciana, nombrada como vocal del Consejo Rector, como Secretaria del Consejo Rector de la Agencia Tributaria Valenciana. El acuerdo se firma por la presidenta de la ATV siendo las 11:50 horas y deja sin efecto, en consecuencia, la anterior designación para dicho cargo.

3. Revisión del Programa Anual de Actuación del ejercicio 2023.

Continúa con la palabra la Directora General de la ATV, y expone el informe anual del programa anual de actuación de la ATV, pasando a detallar el grado de cumplimiento de los tres objetivos estratégicos (Posibilitar que la ciudadanía se relacione con la Agencia Tributaria Valenciana íntegramente por medios electrónicos, mejorar las condiciones y resultados de la lucha contra el fraude fiscal y mejorar la gestión de los recursos asignados a la Agencia Tributaria Valenciana) que se desglosan en un total de 20 indicadores.

La Directora General de la ATV pasa a explicar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Programa Anual de Actuación de la Agencia para 2023. Remarca que el grado de cumplimiento es satisfactorio y, en particular, respecto al menor grado de cumplimiento alcanzado en el PCT, derivado de no alcanzar los objetivos en Inspección, se traduce en algo positivo en cuanto a que la lucha contra el fraude está consiguiendo resultados, en cuanto que los contribuyentes objeto de regularización habían cumplido con sus obligaciones. Coincide la Presidenta de la



ATV en que esa disminución del objetivo previsto en Inspección tiene una doble lectura positiva.

4. Propuesta de prórroga del Plan Plurianual de Gestión de la ATV para el periodo 2020-2023.

Continúa con la palabra la Directora General de la ATV, y expone que el primer Plan Plurianual de Gestión de la Agencia Tributaria Valenciana, para el periodo 2020-2023, fue aprobado mediante Resolución de 17 de enero de 2020 del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, que fue publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 27 de enero del mismo año.

Su vigencia se estableció hasta el 31 de diciembre de 2023. No obstante, en su apartado VIII se prevé que, si finalizado el período de vigencia no se encuentra aprobado un nuevo Plan Plurianual de Gestión para el período siguiente, este se prorrogará por el tiempo indispensable hasta la aprobación del nuevo. Lo anterior, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 20.3 del Estatuto de la Agencia, aprobado mediante Decreto 3/2019, de 18 de enero, del Consell, y modificado posteriormente por el Decreto 40/2021, de 12 de marzo, del Consell.

No obstante, los cambios y demandas del entorno económico, social, normativo y tecnológico, y como no, la experiencia acumulada en estos últimos cuatro años en los que se ha implementado el primer documento de planificación estratégica de la Agencia hace necesario replantear su modelo de organización interna con la finalidad de lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en los servicios que proveen a la ciudadanía. Este nuevo modelo de organización exige, por un lado, un plan de formación específica sobre auditoría interna que se impartirá en marzo de 2024, y la reforma del Estatuto de la ATV previsto para finales de febrero.

En virtud de lo anterior, se estima necesario prorrogar la vigencia del Plan Plurianual de Gestión 2020-2023, por el tiempo necesario para llevar a cabo la reestructuración de la Agencia Tributaria Valenciana, y con los requisitos que impone la normativa reguladora a estos efectos, y una vez llevada a cabo, se procederá a la redacción de un nuevo Plan que tenga en cuenta la nueva dimensión organizativa de la Agencia. Todos los miembros ven acertada la propuesta.

5. Presentación del Plan de Control Tributario del ejercicio 2024.

La Directora General de la ATV explica que el PCT de 2024 mantendrá las mismas líneas que en 2023.

Interviene la Directora de Tributos y Juego mencionando que hay países en Latinoamérica o europeos como en Italia en los que en lugar de pagar cuota fija, como pasa en España, toda la información de las máquinas se suministra a un servidor y pagan lo que realmente juegan. Se comenta también las dificultades de la ATV con los cartones de bingo tradicional por las deficiencias en el suministro de la Fábrica de Moneda y Timbre, sin embargo se están estudiando posibilidades para solucionar esas dificultades, como por ejemplo la modalidad del bingo mixto (entre otras).



6. Propuesta de aprobación del Programa Anual de Actuación del ejercicio 2024.

Mantiene la palabra la Directora General de la ATV, y expone que, para la consecución de los objetivos estratégicos, la ATV ha planificado su actividad en ese periodo con arreglo a distintos programas asociados a cada objetivo estratégico, teniendo en cuenta, para el presente Programa 2024, que es el último de este primer Plan Plurianual con el que cuenta la Agencia Tributaria Valenciana, que abarca los ejercicios 2020 a 2024. Por lo tanto, se tratará de culminar los proyectos emprendidos durante los citados ejercicios que nos permitan alcanzar todos los objetivos que se trazaron en el 2019, año en el que se diseñó esta planificación. Todos los miembros ven acertada la propuesta.

7. Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la directora para anunciar que se va a dar la posibilidad a las 62 oficinas liquidadoras para que participen en la colaboración con la Campaña de la Renta 2023. El 16 de febrero se les hará la propuesta definitiva informando de los requisitos exigidos con el objetivo de que la ATV pueda colaborar con la AEAT con un total de 65 puntos a lo largo de la Comunidad valenciana.

Se informa también por parte de la directora que para la contratación del personal que va a colaborar en las delegaciones de la ATV se va a crear una bolsa específica para quienes hubiesen superado un examen con materia de IRPF y de LGT.

Interviene la directora general de Tributos para analizar de qué forma se puede publicitar las nuevas deducciones, a lo que responde tanto la Jefa del departamento de gestión como la Directora indicando que se elaborará un tríptico y se estudiarán nuevas formas como redes sociales y en medios. El secretario autonómico pregunta sobre la estimación del impacto en las novedades de ISD, y se le indica por parte de la Directora que ya se estaba observando una menor recaudación en lo ingresado en las autoliquidaciones del modelo 650.

Aprovechó la directora para anunciar el II Foro de buenas prácticas que se celebrará en la ciudad de Valencia los días 23 y 24 de abril, invitando tanto a la presidenta, al secretario autonómico y a la Directora General de Tributos a contar con su presencia. También aprovechó para comentar la visita del Ministerio a la ATV que se realiza todos los años y que está previsto que tenga lugar a partir de marzo, indicando que el inspector que vendrá este año es el mismo que el año pasado; Enrique Tomás Moreno Bueno. Este año la delegación que visitará, además de la sede en Valencia, es Alicante.

Finalmente la Directora General de Tributos junto con la Directora de la ATV ponen de manifiesto la situación del personal de la ATV; la fuga de personal provocada por la política de mejora de empleo llevada a cabo en la Generalitat Valenciana, que hace muy difícil la consolidación de los equipos y la planificación de las tareas a realizar. A ello se añade, por un lado, la inconveniencia de atraer, por el mismo proceso de



mejora de empleo, a personal no especializado en materia tributaria, en detrimento de la profesionalización de la Agencia, todo lo cual se está traduciendo en pérdida de personal de carrera especializado en materia fiscal Sin perjuicio de la iniciativa de la Agencia para ir resolviendo estos obstáculos, lo cierto es que es muy difícil retener el talento especializado en materia tributaria con la mejora de empleo y la ´aligeración´ de los procesos selectivos de la administración general de la Generalitat Valenciana. No puede obviarse que la primera recomendación de la Sindicatura de Cuentas en su Informe de Auditoría de sistemas de información de la Agencia Tributara Valenciana para el ejercicio 2021, de fecha 28/11/2022, fue “adoptar las medidas necesarias para mejorar la dotación de la Agencia, tanto en medios personales como tecnologías de la información”. Concluía la Sindicatura que “los recursos humanos y tecnológicos de la ATV son claramente insuficientes para subsanar las deficiencias existentes y mejorar los procedimientos de gestión tributaria y los controles. La situación actual no facilita la gestión y la mejora de la recaudación ni la lucha contra la elusión fiscal”, y citaba el Informe anual de la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que igualmente incidía en esta problemática. Todo lo cual pasa por fidelizar el personal en la Agencia y dotar las plazas vacantes (actualmente, un 30%) mediante procesos selectivos continuados en el tiempo. En el Informe de Auditoría de sistemas de información de la Agencia Tributara Valenciana para el ejercicio 2022 se recoge de nuevo esta recomendación (séptima, en este caso) al seguir siendo de aplicación, si bien, actualizada para adecuarse a la situación de la ATV a la fecha de la revisión (septiembre de 2023), y en este sentido, la Sindicatura de Cuentas recomienda “mantener las líneas de trabajo puestas en marcha para mejorar la dotación en cuanto a recursos humanos de la Agencia”.

En virtud de todo lo anterior la Presidenta solicita un informe concreto en el que se indique claramente la situación actual del personal de la ATV para poder analizarlo, estando conforme en que sigan aprobándose OPE´s todos los años. Por su parte, el secretario autonómico indica que debería analizarse la forma en hacer las pruebas más “accesibles”.

A las 12:45 horas se considera concluida la sesión.

LA SECRETARIA

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Pilar Ivars Pérez

Ruth Merino Peña